

NOTA DNCPC/DNC/N° 6.608 / 2017.

Asunción, 29 de Marzo de 2017.

Señor:

ISIDRO FERRIOL CAÑETE, Coordinador.

Unidad Operativa de Contratación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

RECTORADO.

Presente:

REF.: EXP. N° 308.585 (28/03/17) –  
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS  
INFORMATICOS". – ID N° 326.661  
(PRIMERA RETENCIÓN)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que **no podrá ser difundido** a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la Circular DNCPC N° 15/17, y que a continuación detallamos:

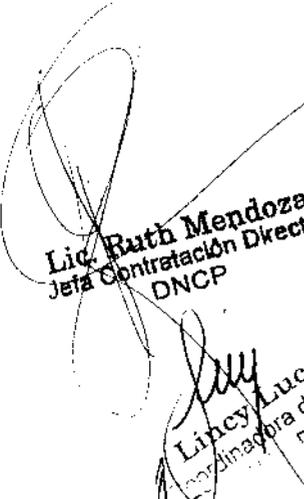
#### MOTIVOS DE NO DIFUSIÓN.

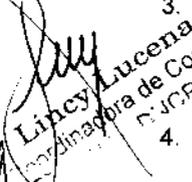
1. Punto 34, Anexo B y Plan de entrega, Anexo C: observamos que indica "El servicio deberá prestarse conforme a los plazos indicados en cada Orden de Servicio emitida por la convocante", favor ajustarse a lo establecido en la carta de invitación estándar "[Indicar un plazo preferentemente expresado en días, y a partir del acto por la cual la convocante requiere la entrega de los bienes o prestación de los servicios. Ej. 10 días a partir de la recepción de la orden de compra]

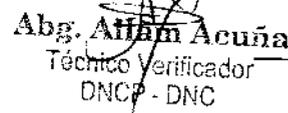
#### OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado observaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

1. Punto 14, Anexo B: observamos que indica "3% sobre el monto máximo del lote ofertado", tenga presente que el sistema de adjudicación del presente llamado es por el total.
2. Punto 20, Experiencia:
  - 2.1. Observamos que indica "20% del monto ofertado", se sugiere indicar "20% del monto máximo indicado por la convocante", en tanto que en el presente llamado es de contrato abierto por montos.
  - 2.2. Se observa que establece "posee experiencia en la venta", se consulta si corresponde al objeto del presente llamado.
3. Anexo C, Especificaciones técnicas: se sugiere indicar marca y modelo de los equipos a ser reparados, de modo a que potenciales oferentes puedan realizar correcta cotización de los servicios requeridos.
4. Punto V, Anexo E: viñeta 3 se consulta cuál será el criterio objetivo de evaluación, ya que el mismo no forma parte de los criterios de evaluación requerido en el punto 20, Anexo B.

  
Lic. Ruth Mendoza  
Jefa Contratación Directa  
DNCPC

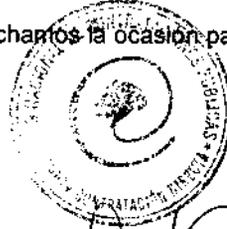
  
Lincy Lucena  
Coordinadora de Contratación  
DNCPC

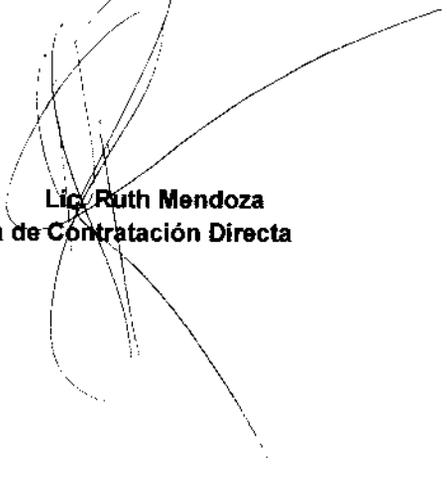
  
Abg. Attilán Acuña  
Técnico Verificador  
DNCPC - DNC

En este estado, le informamos que el SICP queda disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

  
**Allam David Acuña**  
Dpto. de Contratación Directa



  
**Lic. Ruth Mendoza**  
Jefa de Contratación Directa

  
**Sra. Lircy Lucena**  
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA